

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA PARA EL ESTUDIO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA MÁLAGA DELICIAS, S.L., LICITADORA AL LOTE 3.- PRODUCTOS DE PASTELERÍA, VARIOS Y DELICATESSEN, COMO SUBSANACIÓN A LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN PARA LAS ESCUELAS DE HOSTELERÍA DE MÁLAGA Y BENALMÁDENA (EXPEDIENTE: CONTR/2022/756349)

Presidenta: D^a. M.^a LUISA GARCÍA RUIZ, Secretaria Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, en Málaga

Vocales:

D^a. CARMEN RUIZ MUÑOZ, representante de la Intervención Provincial de la Junta de Andalucía en Málaga.

D. THOMAS DEL CASTILLO DELISLE, representante del Servicio Jurídico Provincial de Málaga.

D. MARCO A. ESPINOSA MARTÍN, funcionario de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga.

D^a. SILVIA GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, funcionaria de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga.

Secretario:

D. JOSÉ MARÍA TEJERO GARCÍA, funcionario de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga.

En Málaga, a 17 de enero de 2023, siendo las 12:30 horas se reúnen los miembros relacionados en el encabezamiento de la presente Acta, designados conforme a los criterios establecidos en la Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, de fecha 6 de octubre de 2022. Se procede a la celebración de la Mesa de Contratación a distancia, a través de la modalidad de videoconferencia y mediante la utilización de la Plataforma SIREC de licitación electrónica, para el estudio de la documentación presentada por la empresa MÁLAGA DELICIAS, S.L., licitadora al Lote 3.- Productos de Pastelería, Varios y Delicatessen, en el procedimiento abierto simplificado ordinario para la contratación del suministro de productos de alimentación para las Escuelas de Hostelería de Málaga y Benalmádena (Expte: CONTR/2022/756349).

Para la celebración de la citada Mesa de Contratación y al no establecerse un procedimiento específico por la Ley de Contratos del Sector Público, se ha seguido lo dispuesto en los arts. 15 a 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

En la sesión celebrada con fecha 19 de diciembre de 2022, la Mesa acordó que la empresa MÁLAGA DELICIAS, S.L., debería subsanar la documentación presentada en el sobre electrónico n.º 1 "Documentación acreditativa de los requisitos previos", dado que entre dicha documentación no se encontraba: Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) y Anexo V, Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente, concediéndole un plazo de tres días naturales de acuerdo con lo previsto en la cláusula 10.7 del PCAP, debiéndose presentar la documentación que proceda a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

La entidad MÁLAGA DELICIAS, S.L., presenta dentro del plazo concedido la documentación requerida. Examinada por la Mesa, se comprueba que se ha subsanado considerándose conforme, por lo que seguidamente la Presidencia de la Mesa procede a la apertura del sobre n.º 3. "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas" del 3, siendo la mencionada Empresa, la única licitadora a dicho Lote.

LOTE 3. Productos de Pastelería, Varios y Delicatessen.

Dirección Provincial
Avda. Juan XXIII, 82. 29006 - Málaga
<http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo>



MARIA LUISA GARCIA RUIZ		19/01/2023	PÁGINA 1/2
JOSE MARIA TEJERO GARCIA			
VERIFICACIÓN	BndJA9MF3YNMDXMA2M7Y673K56RGN7	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			



La oferta económica presentada por la licitadora es la siguiente:

EMPRESA	IMPORTE DE LICITACIÓN IVA EXCLUIDO	IMPORTE IVA	IMPORTE IVA INCLUIDO
MÁLAGA DELICIAS, S.L.	79.479,29 €	6.164,09 €	85.640,38 €

La Mesa comprueba, en aplicación del artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que la oferta presentada no incurren en valor anormal o desproporcionado, y que los precios ofertados no superan los precios de la licitación, tras lo cual procede a su puntuación:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN
MÁLAGA DELICIAS, S.L.	79.479,29 €	100,00

A la vista de la puntuación obtenida, la Mesa ACUERDA proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del LOTE 3. PRODUCTOS DE PASTELERÍA, VARIOS Y DELICATESSEN a la empresa MÁLAGA DELICIAS, .L., por un importe de 79.479,29 €, IVA excluido, y ACUERDA igualmente requerir la presentación de la documentación previa a la adjudicación prevista en la cláusula 10.7 del PCAP, concediendo para ello un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el correspondiente requerimiento. Esta documentación deberá ser presentada a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 13:00 horas.

Se elabora la presente acta a fecha de la firma electrónica, en la sede del Órgano de Contratación, en donde además radica la Presidencia de la Mesa, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17.5 de la Ley 40/2015, de 1 de julio de Régimen Jurídico del Sector Público.

LA PRESIDENTA DE LA MESA
M.ª Luisa García Ruiz

EL SECRETARIO DE LA MESA
José M.ª Tejero García

MARIA LUISA GARCIA RUIZ		19/01/2023	PÁGINA 2/2
JOSE MARIA TEJERO GARCIA			
VERIFICACIÓN	BndJA9MF3YNMDXMA2M7Y673K56RGN7	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			